



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 70 -2020-DRTC.T/G.R.TACNA

TACNA, 16 DIC 2020

VISTO:

El Memorándum Nº 276-2020-DRTC.T/GOB.REG.TACNA, que dispone la elaboración del instrumento Resolutivo que designa a la servidora ABOG. Nevenka Aracely Olivera Carpio como coordinador de Fiscalización Aleatoria Posterior de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 062-2020-DRTC.T/G.R.TACNA de fecha 24 de junio del 2020 se designa como personal responsable de realizar el proceso de fiscalización posterior de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Único Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, al servidor ABOG. Julio Véliz Saavedra como coordinador y Responsable de la Fiscalización posterior de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 412-2009-PR/DR-TACNA se aprueba la Directiva Ejecutiva Regional Nº 005-2009-PR/GR-TACNA denominada “Fiscalización Aleatoria Posterior de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Único Procedimientos Administrativos – TUPA del pliego 460 Gobierno Regional Tacna”.

Que, la Directiva Ejecutiva Regional Nº 005-2009-PR/GR-TACNA tiene como finalidad verificar mediante muestreo aleatorio la autenticidad y veracidad de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones que hayan sido presentados por los administrados para la atención de los procedimientos administrativos sujetos a calificación de aprobación automática o evaluación previa.

Que, asimismo el Numeral 6.9 del Rubro VI DISPOSICIONES GENERALES de la Directiva Ejecutiva Regional Nº 005-2009-PR/GR-TACNA precisa que las Unidades Orgánicas de las Unidades Ejecutoras designarán al personal responsable de realizar el proceso de fiscalización posterior de los procedimientos a cargo de dicha Unidad, asimismo la Unidad Ejecutora designara un coordinador de fiscalización posterior.

Que, de conformidad a la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su Artículo 31º precisa “En el procedimiento de aprobación automática la solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la Entidad competente para conocerla (...) es decir, donde lo petitionado es considerado desde el momento de la presentación de acuerdo a los requisitos exigidos en el TUPA de esta Dirección Regional.

Que, de conformidad con el Memorándum Nº 276-2020-DRTC.T/G.R.TACNA de fecha 30 de octubre del 2020, Directiva Ejecutiva Regional Nº 005-2009-PR/GR-TACNA; Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley Nº





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 170 -2020-DRTC.T/G.R.TACNA

TACNA, 16 DIC 2020

27783 Ley de Bases de Descentralización; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 modificada y complementada por las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28961 y N° 28926; Ordenanza Regional N° 031-2010-CR/G.R-TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, y en uso de las Facultades delegadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2019-GR/GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Dirección de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Transporte Terrestre.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 062-2020-DRTC.T/G.R.TACNA de fecha 24 de junio del 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Responsable y Coordinador de realizar el proceso de fiscalización posterior de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Único Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, conformada de la siguiente manera:

Nº	SERVIDOR	FUNCIÓN
01	ABOG. NEVENKA ARACELY OLIVERA CARPIO	Responsable.
02	TAP. LUIS ANTONIO FERNANDEZ ANDÍA	Coordinador

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución al Gobierno Regional de Tacna, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Oficinas competentes de esta Dirección Regional, así como a los servidores comprendidos en la presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MIS. ELVIRA GALLA AQUISE
DIRECCIÓN REGIONAL
RES: DIR Nº 02247

DISTRIBUCIÓN

ODA
DTT
OAJ
INTERESADOS.
ECA/jvs.

